

# PROCEDIMIENTO

## PRESENTACIÓN DE PROYECTOS A ENTES COOPERANTES



Instituto Nacional de Innovación y  
Transferencia en Tecnología Agropecuaria

	<b>Instituto Nacional de Innovación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria</b>	<b>Código N°:</b>	<b>Páginas:</b> 2 de 6
		<b>Fecha emisión:</b> Noviembre 2017	<b>Versión</b> 01
		<b>Fecha de Entrada en vigencia</b> Diciembre 2017	

## Contenido

<b>a. Propósito y alcance</b> .....	2
<b>b. Responsables</b> .....	2
<b>d. Conceptos claves</b> .....	3
<b>e. Detalle del Procedimiento</b> .....	3
<b>h. ESQUEMA: PROCESO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS ANTE ENTES COOPERANTES</b> .....	6

## PROCEDIMIENTO:

### PRESENTACIÓN DE PROYECTOS A ENTES COOPERANTES

#### a. Propósito y alcance

El propósito del presente documento es establecer el procedimiento ordenado para la formulación, revisión, aprobación y presentación de proyectos ante entes cooperantes nacionales e internacionales, así como el procedimiento interno para la formalización de esos proyectos.

Este procedimiento involucra a los departamentos de la Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico (DIDT), la Unidad de Cooperación Técnica, la Dirección Administrativa Financiera, la Asesoría Jurídica y la Dirección Ejecutiva.

#### b. Responsables

- Investigadores y funcionarios que tramitan proyectos de cooperación
- Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico (DIDT)
- Departamento de Investigación e Innovación
- Dirección de Servicios Técnicos (DST)

	<b>Instituto Nacional de Innovación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria</b>	<b>Código N°:</b>	<b>Páginas:</b> 3 de 6
		<b>Fecha emisión:</b> Noviembre 2017	<b>Versión</b> 01
		<b>Fecha de Entrada en vigencia</b> Diciembre 2017	

- Departamento de Transferencia de tecnología
- Jefaturas de Unidad
- Unidad de Cooperación Técnica (UCT)
- Comité Técnico (CT)
- Dirección Ejecutiva (DE)

#### d. definiciones

**Proyecto:** Conjunto de actividades concatenadas que constituyen la unidad más pequeña que forma parte de un programa. Procura satisfacer una necesidad específica del sector.

**Organismo administrador:** Ente responsable del manejo y administración de los recursos financieros aportados por el cooperante.

**Ente cooperante:** Organismo, gobierno, empresa, fundación, fondo, instituto, cooperativa o cualquier otro que aporta recursos financieros para la ejecución de proyectos.

**Comité técnico:** Será creado por la Dirección Ejecutiva para evaluar técnicamente las propuestas de proyectos.

#### e. Detalle del Procedimiento

PROCEDIMIENTO NARRATIVO			
Responsable	Pa so	Procedimiento	Descripción
UCT, Investigadores	1	Identifican convocatorias de entes cooperantes	Las convocatorias de entes cooperantes para presentación de proyectos son identificadas la Unidad de Cooperación o los investigadores, ya sea mediante búsquedas en internet, contacto directo con los entes cooperantes, por invitación de organismos nacionales e internacionales, comunicaciones recibidas en el correo electrónico, entre otros medios.

	<b>Instituto Nacional de Innovación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria</b>	<b>Código N°:</b>	<b>Páginas:</b> 4 de 6
		<b>Fecha emisión:</b> Noviembre 2017	<b>Versión</b> 01
		<b>Fecha de Entrada en vigencia</b> Diciembre 2017	

<b>PROCEDIMIENTO NARRATIVO</b>			
<b>Responsable</b>	<b>Pa so</b>	<b>Procedimiento</b>	<b>Descripción</b>
			Las ideas de proyectos para presentar a las convocatorias serán comunicadas a la Dirección Ejecutiva.
Dirección Ejecutiva	2	Rechaza o canaliza para su análisis y recomendación	La Dirección Ejecutiva tiene la potestad de aceptar o rechazar el perfil de proyecto. El perfil aprobado es canalizado al Comité Técnico para su análisis. En caso de rechazo del perfil, la Dirección Ejecutiva comunica directamente al solicitante la resolución.
Comité Técnico	3	Analiza viabilidad y recomienda	La decisión de participar en una convocatoria deberá responder a demandas del sector productivo a través de las organizaciones de productores, con base en las políticas nacionales y sectoriales, y las capacidades institucionales.
DIDT, DST, UCT, Jefatura de Departamento	4	Comunica al responsable y conforma un equipo para formulación del proyecto	El CT comunica la decisión a las direcciones y unidades correspondientes. El CT designa el responsable del proyecto. En función del tema propuesto y los requisitos solicitados por el cooperante, se puede conformar un equipo formulador.
Investigador responsable y equipo formulador	5	Elaboración el proyecto según los términos de la convocatoria	Una vez que la idea o tema de proyecto ha sido aprobada, el investigador líder procede a elaborar la propuesta según los términos y el formato del ente cooperante. Puede contar con el apoyo de un equipo formulador.
Jefaturas de Unidad o Dpto.	6	Revisión y ajuste del proyecto	El documento elaborado debe ser consultado y analizado por los especialistas que conforman los programas de investigación, según sea el campo específico. Para proyectos que no corresponden a ningún programa del INTA, la jefatura solicita el apoyo de especialistas externos en la materia.

	<b>Instituto Nacional de Innovación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria</b>	<b>Código N°:</b>	<b>Páginas:</b> 5 de 6
		<b>Fecha emisión:</b> Noviembre 2017	<b>Versión</b> 01
		<b>Fecha de Entrada en vigencia</b> Diciembre 2017	

<b>PROCEDIMIENTO NARRATIVO</b>			
<b>Responsable</b>	<b>Pa so</b>	<b>Procedimiento</b>	<b>Descripción</b>
CT	7	Revisión y recomendaciones a la propuesta	Luego de incorporadas las observaciones de los especialistas, el investigador líder debe enviar la propuesta al CT para la revisión integral del mismo, aval, o hacer las observaciones que considere pertinentes para el mejoramiento del proyecto.
UCT	8	Coordina con la DE la presentación oficial de la propuesta ante el ente cooperante.	El documento final es enviado por el investigador líder a la UCT, que le corresponde hacer las gestiones ante la DE para su envío oficial ante el ente cooperante.

## h. Esquema: Proceso para la presentación de proyectos ante entes cooperantes

